

N° 95 /.- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos de Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N°313 de fecha 10 de Septiembre de 2014 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local. (FRIL), iniciativa de proyecto de "Ampliación y Remodelación Posta de Salud Villa Tehuelches".

El Decreto Alcaldicio N° 489 (Sección "A") de fecha 23 de Septiembre 2014, que aprueba el convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Considerando la necesidad de ejecutar el proyecto "Ampliación y Remodelación Posta de Salud Villa Tehuelches".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

## DECRETO

1.- **APRUEBASE** aprueba las bases administrativas de licitación para contratación de inspección técnica de obras; en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública, de "Inspección Técnica de Obras Ampliación y Remodelación Posta de Salud Villa Tehuelches", las que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- **LLÁMESE** a Licitación Pública a "Inspección Técnica de Obras Ampliación y Remodelación Posta de Salud Villa Tehuelches".

3.- Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes.

4.- En la Licitación antes citada, podrán participar aquellas personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Generales.

5.- **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

